

Introducción

Los medios de comunicación en México y en el mundo se han convertido en un poder desmedido que en cualquier sistema democrático precisa de mecanismos éticos y legales para afianzar su sentido de responsabilidad social.

La ley ciertamente impone límites y alcances al ejercicio de las libertades de expresión e información, pero prevalecen zonas de ambigüedad donde la norma jurídica no puede aplicarse y en las que el factor determinante corresponde a la libre determinación de la conciencia ética.

En este contexto, el estudio de la autorregulación periodística representa una piedra angular para promover o incentivar los mejores cauces hacia el bien común, la realización de la justicia, la paz, la convivencia social y la certidumbre jurídica. Se trata de un sistema normativo cuyo fin central es asumir marcos éticos que –mediante el establecimiento de mecanismos determinados– promuevan una responsable difusión informativa, resuelvan conflictos dentro del ámbito periodístico, y realcen y dignifiquen la imagen del ejercicio profesional.

Por considerar que se trata de un tema insuficientemente explorado en nuestro país y que tiene el potencial de contribuir a elevar la calidad del quehacer mediático, la presente obra se propone ofrecer un panorama descriptivo y analítico sobre la presencia y desarrollo de los mecanismos de autorregulación periodística existentes en México. Para lograrlo se partió de las siguientes preguntas de investigación: ¿cómo han sido y qué rasgos han marcado las relaciones entre los medios de comunicación y el gobierno en nuestro país a lo largo de la historia? ¿Cuáles son las razones por las que ha sido soslayado el tema de la ética y la autorregulación periodísticas en México? ¿Qué relevancia han asignado los medios informativos y sus periodistas a la ética periodística en su quehacer profesional? ¿Cómo ha evolucionado el interés de algunos sectores en los códigos de ética y las defensorías de la audiencia en el marco de los medios de comunicación mexicanos? ¿En qué situación se observa el panorama de los mecanismos de la autorregulación periodística en nuestros medios de comunicación y cuáles son sus características hoy en día?



Para sustentar la reconstrucción descriptiva del quehacer autorregulatorio fue indispensable allegarse de informes, datos y estudios sobre la experiencia nacional en el tema. Así, se revisó escrupulosamente –para su estudio– cada uno de los documentos autorregulatorios hechos públicos en México no sólo con el afán de valorar su eficacia en relación con los organismos existentes, sino fundamentalmente para realizar propuestas tendentes a estimular la autorregulación ética de los medios de comunicación.

Con tales propósitos, el primer capítulo, a partir de una cuidadosa revisión teórica, disecciona y explica el marco conceptual indispensable para el estudio y la comprensión de la autorregulación periodística. En esta tesitura, se profundiza en conceptos tales como los terrenos del periodismo y la democracia, las dimensiones de la ética periodística, las implicaciones de la responsabilidad ética y legal, así como de la deontología informativa.

El segundo capítulo está dedicado a una retrospectiva histórica en torno a las relaciones de los medios, la política y el periodismo, poniendo particular atención al tema que nos convoca: la deontología y la autorregulación en México. Lo anterior con el objeto de ilustrar el panorama ético y el magro desarrollo deontológico que ha prevalecido a lo largo de nuestra historia.

El tercer apartado busca ofrecer los objetivos, las tareas y las potencialidades de la autorregulación a partir del planteamiento de una propuesta tipológica de valores y principios editoriales que se construyeron tras la revisión exhaustiva del tema.

Por lo que concierne al capítulo cuatro, aquí se exponen no sólo los rasgos distintivos de los diversos mecanismos autorregulatorios existentes en otras partes del mundo, sino también una retrospectiva y una revisión crítica de los documentos y los organismos prevalecientes en nuestro país. Por ser las fuentes clásicas y más socorridas de la autorregulación periodística, se dedicó especial atención a los códigos deontológicos y a los defensores de la audiencia.

El último apartado es el correspondiente a las conclusiones y en él, además de condensar los aspectos más relevantes de este libro, se comparte una serie de reflexiones y propuestas con el fin de estimular la creación de mayores mecanismos autorregulatorios en el periodismo mexicano, considerando la participación de directivos de medios, periodistas, académicos, grupos de la sociedad civil y el Estado.

Para cerrar, como anexos se incorporan todos los documentos autorregulatorios conocidos en México y que sirvieron para realizar este trabajo: códigos deontológicos de medios de comunicación, estatutos de las defensorías de la audiencia, estatutos de redacción y textos en torno a consejos o comités editoriales.

Finalmente, es justo señalar que la presente obra profundiza con mayor minuciosidad en los temas tenuemente revisados por quien esto escribe en *Códigos de ética periodística en México* (2009) y *Semillas de periodismo* (2010), de los cuales retomamos algunos elementos fundamentales con el fin de compartir una visión más acabada e integral de la ética y la autorregulación periodísticas en nuestro país. De esta suerte es posible apuntar que en las siguientes páginas se redondea un objetivo medular: ofrecer no sólo los caminos recorridos en materia de ética profesional de los medios informativos sino fundamentalmente las ventanas de oportunidad para elevar los estándares de responsabilidad periodística en beneficio de las audiencias.

México, D. F., enero de 2015.